

Incosa

Constituida la Comisión de Igualdad

04 de abril de 2022.- Esta mañana, se ha constituido la Comisión de Igualdad en la empresa Incosa, de cara a negociar el Plan de Igualdad, conforme a la legislación y su posterior inclusión en el XXIII Convenio Colectivo de Contratas Ferroviarias.

El R.D.-Ley 9/2019, de 1 de mayo, dictamina la obligatoriedad de las empresas con más de cincuenta empleados a tener un Plan de Igualdad. De esta forma, las personas trabajadoras tenemos derecho a la aplicación de las medidas emergentes de este Plan. Dichas medidas, tienen como **objetivo** el **alcanzar la igualdad efectiva entre compañeros y compañeras**.

Debido a esto, Incosa, como empresa de Contratas Ferroviarias, está obligada a negociar y aprobar un Plan de Igualdad, adaptado a las condiciones del ámbito. Por su parte, la empresa nos ha comunicado que ya disponen de un Plan desde hace dos años, pero nos transmiten **la intención de adaptar y rehacer el actual para adaptarlo a la nueva normativa**.

En cuanto a la constitución de la Mesa, en UGT contamos con la presencia de **cuatro miembros**, constituyendo la **mayoría de la representación social** y defenderemos las medidas para aquellos centros de trabajo que cuentan con representantes sindicales, así como para aquellos que no la tuviera, al ser estos representados por los sindicatos mayoritarios del sector y de la propia empresa.

Una vez realizada la constitución y dotados de un reglamento de funcionamiento, la empresa tiene contratada una consultora con la que analizará los datos de la plantilla para realizar un **diagnostico de la situación actual**, además de una **auditoría retributiva**. Una vez realizado esto, propondrán soluciones, que deberá concretarse en **medidas correctoras** de aquellas problemáticas que se detecten en materia de igualdad entre los trabajadores y trabajadoras.

Desde UGT, consideramos que la iniciativa supone un punto de partida positivo, ya que llevamos mucho tiempo apostando por la igualdad efectiva en todos los ámbitos. Asimismo, creemos que es absolutamente necesario recabar la **información sobre la problemática que deberemos resolver**, ya que es la única manera de **obtener efectividad en las medidas a adoptar** y, por tanto, a la hora de redactar un Plan de Igualdad acorde con la realidad de la empresa.

En conclusión, estamos convencidas y convencidos que la igualdad es esencial en todos los ámbitos de la vida, y en el laboral ámbito no lo es menos, por lo que **necesitamos la colaboración de todas y todos** para poder hacerlo efectivo.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**